República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y DOS (32) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS DE BOGOTÁ D.C.
Calle 68 No. 53-34, piso 4, Casa de Justicia

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Clase de Proceso:	EJECUTIVO
Expediente:	11001-41-89-032-**2018**-**01233**-00
Demandante:	BANCO DE BOGOTA S.A.
Demandada:	PESCAR INVERSIONES S.A.S. SERGIO LONDOÑO GARCIA SONIA ROCIO LOPEZ LOPEZ
Asunto:	ACEPTA SUBROGACIÒN
Providencia:	AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Teniendo en cuenta la subrogación de pago, junto con la cesión de los derechos del crédito visible a folios 152 al 201, reúnen los requisitos legales dispuestos por los artículos 1959 y siguientes del Código Civil, y por ser procedente, el Despacho dispone:

PRIMERO: Aceptar la subrogación legal de los dineros pagados el por el Fondo Nacional de Garantías – FNG al Banco de Bogotá, hasta la suma de $12.499.995.00.

SEGUNDO: Tener como ejecutantes al Banco de Bogotá y al Fondo Nacional de Garantías - FNG de las obligaciones que aquí se persiguen.

TERCERO: aceptar la cesión de los derechos del crédito realizada por el FONDO NACIOANL DE GARATIAS S.A FNG cedente-, a favor de CENTRAL DE INVERSIONES S.A., en calidad de cesionario, el cual se tendrá para todos los efectos legales a que haya lugar como cesionario de los derechos derivados del crédito cedido y como parte actora para el presente proceso.

CUARTO: RECONOCER personería a la abogada **CLAUDIA PATRICIA REYES DUQUE**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 51.782.729 y T.P. No.45284 del C. S. de la J., Como apoderada de la parte actora.
Notifíquese,

JUZGADO TREINTA Y DOS (32) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **10** fijado hoy **25 de febrero de 2021** a la hora de las 8:00 A.M.

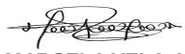

DIANA MARCELA VELA APARICIO
Secretaria

Firmado Por:

MARGARITA MARIA OCAMPO MARTIN
JUEZ
JUEZ - JUZGADOS 032 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7a7e0d3f03c2b4081323214b41bbd95ed7675ae12ab0b20d04c3b15ae6bcade**
Documento generado en 24/02/2021 03:25:02 PM